

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **092**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 141/15 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO ME-  
DIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 052/15 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME  
EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY NACIONAL  
26.522 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL).

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 08 JUL 2015

Girado a la Comisión Nº: C/B

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 Poder Legislativo  
 República Argentina

REGISTRO  
 965 12 JUN 2015 B3

*Auonup*  
 FIRMA

NOTA N° 141  
GOB.

USHUAIA, 11 JUN. 2015

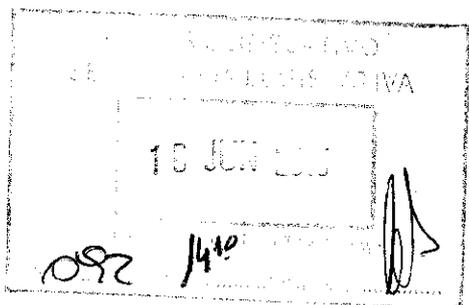
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 052/15, dada en Sesión Ordinaria del 12 de Marzo de 2015, el Informe SsCP N° 317/15, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

*(Handwritten mark)*



*(Handwritten signature)*  
**María Fabiana Ríos**  
 GOBERNADORA  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A LA SEC. LEGISLATIVA.  
 Ushuaia, 15/06/15.

AL SEÑOR PRESIDENTE  
 DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
 Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
 S/D

*(Handwritten signature)*  
**Roberto CROCIANELLI**  
 Vicegobernador y Presidente  
 Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFE DE GABINETE



Cde Nota N° 195/15 - SLyT  
INFORME SsCP N° 317/15.

USHUAIA, 05 JUN 2015

SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICA

Dr. Fernando Andrés VERA:

Me dirijo a usted, en respuesta a su envío, en referencia al mensaje sobre la aplicación del artículo 66 de la Ley 26.522, en base a la accesibilidad del contenido de medios de comunicación públicos.

Pudimos conformar un trabajo articulado entre la Defensoría del Público, con las diferentes áreas del gobierno provincial y la AFSCA, logrando poder brindar cursos de capacitación a desarrollarse el próximo mes, ya que en la provincia no contamos con profesorado de lengua de señas. Se logrará así el último paso para poder seleccionar el personal destinado a la tarea de lengua de señas en los canales públicos provinciales.

Para subsanar en parte esta necesidad, toda las campañas de concientización de salud y servicios, spots institucionales, y series documentales dependientes de esta Subsecretaría de Comunicación Pública, cuentan con subtítulo, para paso a paso hacer de la TV Pública Fueguina un espacio de participación más inclusivo.

Además fomentamos la participación en contenido de los jóvenes que cuentan con orientación en comunicación en el nivel secundario y terciario, logrando espacios en la Radio Pública Fueguina. También realizamos un micro llamado “La TV Pública Informa” en donde son los docentes y los alumnos los que cuentan sus actividades, sus proyectos y su cotidianidad dentro de la escuela.

Confiamos en que esta capacitación brindará, sumado al trabajo que venimos realizando, lograr en una primera etapa las emisiones de los noticieros con el lenguaje de señas en vivo, para toda la provincia. Contamos con dos canales provinciales, por lo que nos exige a todos un esfuerzo más que válido para la participación de todos los ciudadanos en la información.

Atentamente.

Bruno Crocianielli Salas  
Subsecretario de Comunicación Pública  
Ministerio Jefe de Gabinete

